



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ENTRE
INMOBILIARIA PETRA S.A.
Y
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SERCOTEC**

En la ciudad de Iquique, a 05 octubre de 2017, entre Inmobiliaria Petra S.A., RUT N° 76.324.463-6, representada por don Alejandro Miguel Ganem Jure, cédula nacional de identidad N° 9.275.071-k, en su calidad de Gerente General, ambos domiciliados para estos efectos en calle Thompson N° 485, comuna y ciudad de Iquique, en adelante, "la arrendadora"; y el Servicio de Cooperación Técnica, Corporación Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, representado por doña Alejandra Salinas Caro, cédula nacional de identidad N° 12.256.800-8, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, ambos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N° 1117, Piso 9, comuna y ciudad de Santiago, en adelante, "el arrendatario", se ha convenido por el presente acto la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

CONSIDERANDO:

Que, las partes, con fecha 01 de junio de 2014, suscribieron un contrato de arrendamiento respecto de la propiedad ubicada en calle Thompson N° 485 de la ciudad de Iquique Región de Tarapacá, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 856 vuelta y número 1393 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del año 2014.

Que, dicho contrato estableció una duración de un año renovable por períodos sucesivos e iguales. Que, durante la ejecución del citado contrato, se detectó la necesidad de modificar las prestaciones objeto del contrato de arrendamiento, sin existir perjuicio para SERCOTEC.

Que, mediante el Ordinario N° 49 de 2015, de la Gerenta de Administración y Finanzas de SERCOTEC, se solicita autorización a la Dirección de Presupuestos para el aumento del valor del contrato de arrendamiento objeto de la presente modificación de contrato, la que fue autorizada a través del Ordinario N° 1882 de 2015 del Director de Presupuestos.

Que, en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el referido contrato de arrendamiento en el sentido de aumentar la renta mensual de arrendamiento hasta la suma total de **\$ 82.000.- (ochenta y dos mil pesos)**, a contar del 01 del mes de noviembre del 2015. Excepcionalmente la presente modificación, se suscribe con carácter retroactivo, toda vez que el acto tiene consecuencias favorables para las partes y no perjudica derechos de terceros, sin perjuicio de eventuales responsabilidades funcionaria.



SERCOTEC

SEGUNDO:

Las partes en este acto dejan expresamente señalado que las rentas de arrendamiento del inmueble singularizado en el contrato que se viene a modificar se encuentran totalmente pagadas conforme al valor autorizado por el Director de Presupuestos en Ordinario N° 1882 del año 2015, pagándose la primera de las rentas con el valor modificado en el mes de diciembre del 2015 y hasta la fecha.

TERCERO:

En todo aquello no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato original.

CUARTO:

La personería de don Alejandro Miguel Ganem Jure, para representar a Inmobiliaria Petra Sociedad Anónima, según consta en Acta de Sesión ordinaria de Directorio, reducida a escritura pública con fecha 13 de febrero de 2014, ante el Notario Público de Iquique, don Fernando Manterola Salas bajo repertorio N° 446-2014 y de certificado de poderes actualizado de fecha 05 de octubre del 2017 del Conservador de Bienes y Archivero Judicial de la comuna de Iquique.

La personería de doña Alejandra Salinas Caro, para actuar en la representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta en escritura pública de delegación de poder general y revocación de fecha 24 de junio de 2014, otorgada ante la Notario Público Titular de la Trigésima Séptima Notaría de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández, bajo Repertorio N° 6979-2014.

Leído el presente contrato, ambas partes ratifican el contenido de sus cláusulas, y firman en señal de aceptación.


ALEJANDRO MIGUEL GANEM JURE
Gerente General
INMOBILIARIA PETRA S.A.

Arrendador


ALEJANDRA SALINAS CARO
Gerente de Administración y
Finanzas
SERCOTEC
Arrendatario

